

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Derecho** a todos los interesados en participar en el proceso de selección y admisión para ingresar al programa: **Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal** en **agosto 2022**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que puedan ingresar al proceso de selección: **Sin límite de número de aspirantes.**

Número máximo de aceptados al Programa de Maestría: **30 alumnos.**

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

La Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal es un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; modalidad profesionalizante, orientado a formar profesionistas que ocupen direcciones y áreas similares en la administración pública, con un alto nivel académico y conocimientos profundos en disciplinas relativas a las ciencias sociales, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico y práctico que les proporcione una sólida formación y que los habilite para la solución de los problemas actuales y futuros que se presenten en el ámbito público y de gestión administrativa. El programa propone el desarrollo de capacidades suficientes para desarrollar las técnicas administrativas y económicas adecuadas, así como investigación aplicada para generar habilidades creativas e innovadoras y destrezas necesarias para administrar y dirigir adecuadamente organizaciones del sector público estatal y municipal, que mejoren el proceso de toma de decisiones en el ámbito de la administración pública, así como responder a las exigencias actuales de la realidad administrativa, local, regional y nacional.

Del objetivo del Programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

- a. Formar posgraduados en el nivel de maestría que cuenten con la capacidad profesional para gestionar áreas en la administración pública, así como aplicar políticas públicas con éxito y resolver problemáticas sociales.
- b. Dotar a los egresados de una preparación académica-profesional integral, rigurosa, sólida y de alto nivel en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- c. Dotar de conocimientos para el ejercicio del servicio público, técnicamente calificados y cualificados, con habilidades y actitudes para el desempeño en áreas de responsabilidad técnica y de dirección en el servicio administrativo estatal y municipal.
- d. Formar posgraduados en la administración pública que sean capaces de aplicar los métodos más adecuados para el análisis de los problemas más importantes en materia de gestión administrativa que encaran actualmente los estados y los municipios de México.
- e. Formar analistas de alto nivel capacitados en los asuntos del gobierno, comprometidos con la comunidad local y con la sociedad en su conjunto.

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Las clases que corresponden al programa serán presenciales*
- **Duración de los programas:** 4 semestres
- **Días de clases y horarios:** Las clases se impartirán preferentemente los días viernes y sábados. El horario en que se impartirán las clases son los viernes de 16:00 a 22:00 horas y los sábados de 07:00 a 16:00 horas.

*** Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo en la modalidad remota, mismo que se les confirmaría con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.**

- **Inicio de clases de Programa:** 1 de agosto del 2022
- **Formas de obtención de grado se pueden consultar en el**

siguiente link:

https://derecho.uaq.mx/docs/2017/Lineamientos_generales_para_obtencion_de_grado.pdf

- **Para consulta del programa accede a:**

<https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/mapem>

B. COSTOS DEL PROGRAMA:

Desglose:

Costo propedéutico: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Costo por cada semestre: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Los montos podrán actualizarse periódicamente.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:**
 - Identificar y determinar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso al programa.
 - Inducir en el aspirante las competencias que habrá de desarrollar durante su trayectoria académica en el posgrado y, de manera específica, las que requiere el plan de estudios al que aspira, en las tres áreas del conocimiento: básica, investigación y especialización.
 - Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos homogéneos al ingresar al Programa.
- **Modalidad:** Presencial*

*** Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo en la modalidad remota, mismo que se les confirmará con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales**

- **Fechas de inicio y término:** El curso propedéutico tendrá una duración de 4 fines de semana, **iniciará el 6 de mayo y concluirá el 28 de mayo del 2022.**
 - **Días y horario:** Prioritariamente los viernes de 16:00 a 22:00 horas y sábados de 07:00 a 15:00 horas. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados se informará de ello a los alumnos.
- **Restricciones al momento de aplicar examen y/o entrevista:** Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo en la modalidad remota, mismo que se les confirmará con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.

- **Contenidos o programa:**

Propedéutico/Mapa Curricular
Introducción a las matemáticas
Derecho Público
Administración
Metodología de las Ciencias Sociales

- **Costo del proceso de selección o curso propedéutico:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

B. PROCEDIMIENTO:

Plática informativa

Se llevará a cabo virtualmente el día **lunes 4 de abril del 2022 a las 19:00 horas**, vía zoom, con una duración aproximada de una hora. El objetivo es dar a conocer el programa educativo y sus procesos de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

Pre-registro

Los interesados en ingresar al programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de pre-registro y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- a. Currículo vitae** del aspirante con foto y resumido.
- b. Acta de nacimiento.**
- c. CURP formato actualizado.**
- d. Carta de exposición de motivos** dirigida al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la cual expresen las razones por las cuales desean ingresar al PE.
- e. Dos cartas de recomendación académica** dirigidas al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- f. Constancia de dominio de lengua extranjera** correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Puede ser cualquiera de los idiomas que oferta la Facultad de Lengua y Letras (inglés, italiano, francés, alemán, etc.). Solo se aceptan constancias de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. Las fechas de inscripción y aplicación del examen pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://fll.uaq.mx/index.php/fll-convocatorias/159-calendarizacion-para-los-examenes-de-requisito-de-lengua>

- g. **Título de Licenciatura.** Para los egresados de la Universidad Autónoma de Querétaro que no cuenten con el título en el momento de la publicación de la presente convocatoria, podrán entregar un documento que acredite que se encuentra en proceso de titulación (citorios a sinodales, oficio de autorización de titulación de posgrado del H. Consejo Universitario, etc.). Para los aspirantes egresados de otras instituciones deberán entregar indefectiblemente el título de Licenciatura.
- h. **Promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Licenciaturacorrespondiente.** Para acreditar este requisito, se deberá enviar el Certificado total de estudios de Licenciatura. En caso de que el aspirante no cumpla con el promedio mínimo, deberá pedir autorización al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento del PE, a efecto de que este determine, con base en el análisis de la trayectoria académica del solicitante, si se le exige o no de cumplir con el requisito.
- i. Asistir puntualmente a la entrevista de admisión en la hora y el día establecido.
- j. Para el caso de aspirantes extranjeros deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

Una vez reunida toda la documentación anterior, los interesados deberán enviar en formato PDF cada uno de los documentos anteriormente descritos al correo electrónico maestria.administracion publica@uaq.mx

Deberán enviar la documentación a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **2 de mayo del 2022**. Los aspirantes al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTOS: **PRE-REGISTRO DE PROCESO DE SELECCIÓN A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

La Coordinación de la Maestría sólo responderá al correo electrónico de aquellos aspirantes que hayan enviado la documentación completa. En dicha respuesta se les notificará el día, hora y lugar para llevar a cabo la **entrevista de admisión.**

Entrevista

Todos aquellos aspirantes que hayan recibido respuesta favorable podrán participar en la siguiente fase, la cual consiste en una entrevista, la que tiene como propósito establecer un diagnóstico del perfil de los aspirantes y evaluar el perfil académico de la generación. Con lo anterior, el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento podrá facilitar a los aspirantes la información de manera clara y oportuna con respecto a las cuestiones específicas relacionadas con el programa educativo.

Las entrevistas se llevarán a cabo del **30 de mayo al 3 de junio del 2022** y se determinarán por orden alfabético de los aspirantes y en las fechas, lugar y hora que se indicarán en los términos que establece el último párrafo del apartado anterior.

Las entrevistas se realizarán vía zoom.

Curso propedéutico

Los aspirantes entrevistados que hayan sido aceptados y seleccionados por el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento en la etapa correspondiente a la entrevista, podrán inscribirse al curso propedéutico.

Procedimiento y costo del curso propedéutico

- a. Formato de inscripción a curso propedéutico (llenado y firmado). Dicho formato se encuentra en un recuadro a un costado de la convocatoria PDF.
- b. El recibo de pago será entregado por esta Coordinación en su debido momento.

Una vez realizado el pago correspondiente deberán escanear el recibo con sello de banco o sello de caja UAQ en formato PDF (no se aceptarán formatos JPG) y enviarlo al correo electrónico maestria.administracion publica@uaq.mx como asunto: **Inscripción a Propedéutico Maestría en Administración Pública.**

Fecha de examen y ponderación

La aplicación del examen de conocimientos se realizará el día sábado **4 de junio de 2022**. La Coordinación de la Maestría previamente publicará una lista con los nombres de los aspirantes indicando el lugar y la hora.

C. EVALUACIÓN:

Ponderación

La ponderación que integra el 100% del proceso de selección es la siguiente:

- a. **40%** para el resultado del promedio de la evaluación obtenida de las cuatro asignaturas del propedéutico.
- b. **60%** respecto al resultado del examen de conocimientos que se aplicará al finalizar el curso propedéutico.

El alumno deberá acreditar el proceso antes descrito con una calificación promedio mínima de **8 (ocho)**.

D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los resultados de los aspirantes admitidos al programa se publicarán a partir del **13 de junio de 2022**, en la página web de la Facultad de Derecho:

<https://derecho.uaq.mx/>

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados, en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento, requisitos de ingreso y hayan sido aceptados, podrán realizar la impresión de su recibo de inscripción al semestre 2022-B del 1 de agosto al 12 de agosto del 2022.

Costo y procedimiento de inscripción al primer semestre:

- a. El costo de la Maestría por semestre es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará inscrito al primer semestre. No se aceptarán pagos después de la fecha establecida en el recibo. No se otorgarán prorrogas ni fechas extemporáneas de inscripción.
- b. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- c. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de esta Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, por lo que no podrá solicitar cambio de programa.
- d. El primer semestre 2022 iniciará el lunes **1 de agosto del 2022**.
- e. Las clases que corresponden al programa serán presenciales.
- f. Las clases en cada uno de los cuatro semestres se impartirán prioritariamente los días viernes y sábados. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados, se informará de ello a los alumnos.
- g. El horario prioritario será: viernes de 16:00 a 22:00 h. y sábados de 07:00 a 16:00 h.

Nota: si se omite cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria, incluso el recibo de inscripción debidamente sellado por el banco, se dará por no inscrito.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra institución.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO		
PROCESO		FECHA
1.	Publicación de la Convocatoria	8 de marzo del 2022
2.	Plática informativa	4 de abril del 2022
3.	Recepción vía correo electrónico de los documentos Pre-registro	28 de febrero al 2 de mayo del 2022
4.	Entrevistas por parte del Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal	30 de mayo al 3 de junio del 2022
5.	Curso propedéutico	6 de mayo al 28 de mayo del 2022
6.	Aplicación de examen de conocimientos	4 de junio del 2022
7.	Publicación de los resultados finales	13 de junio del 2022
8.	Periodo de inscripción	1 de agosto al 12 de agosto del 2022
9.	Inicio de curso	1 de agosto del 2022

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que son programas orientados a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, no se admite recurso

alguno en contra de los resultados, venciendo los tres días hábiles después de la publicación de los mismos.

- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
- f) El pago de este proceso únicamente se reconoce para el ingreso al ciclo 2022-B, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38, fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten** a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Mayores informes:

Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Primer Piso, Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro., México.

Tel: 01 (442) 1921200 Ext. 5620

E-mail: maestria.administracion publica@uaq.mx

Coordinador de Programa

Mtro. Apolo Sánchez Arteaga

Tel. 1921200 ext. 5620

DADA A CONOCER EL 08 DE MARZO DE 2022

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO**